

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**354 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por D. José Antonio Campillo Conesa contra la Resolución de 20 de noviembre de 2024 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario / Opción Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del citado organismo (BORM n.º 297 de 27 de diciembre de 2022), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.**

D. José Antonio Campillo Conesa, participante en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario / Opción Auxiliar Administrativo del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución del Director Gerente de 16 de diciembre de 2022, ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de 20 de noviembre de 2024 del Tribunal calificador de las referidas pruebas selectivas por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

El Sr. Campillo Conesa mediante su recurso de alzada solicita que los periodos de servicios prestados en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado se le valoren en el apartado A1 del baremo de méritos, y no en el apartado A3 como refleja la relación de puntuaciones definitivas.

La resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, ya que, de estimarse su pretensión, la puntuación total del Sr. Campillo Conesa pasaría a ser la siguiente:

Fase oposición	Fase concurso	Total
33,1875	26,9188	68,3063

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### Resuelvo

Dar trámite de audiencia al resto de participantes en las referidas pruebas selectivas, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a los interesados de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Campillo Conesa, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tramites\\_sjrrhh\\_sms@carm.es](mailto:tramites_sjrrhh_sms@carm.es).

Murcia, 21 de enero de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, M.<sup>a</sup> Carmen Riobó Serván.